

2021

PROYECTOS INVESTIGACIÓN

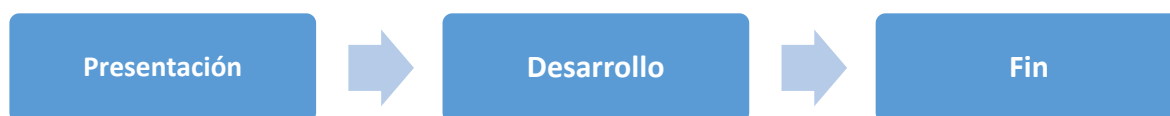
GUÍA BREVE

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

El presente documento tiene como fin explicar las diferentes etapas administrativas por las cuales atraviesa los Proyectos de Investigación acreditados ante la Universidad. Está realizado en base a las reglamentaciones de orden nacional, de la Universidad y de la Facultad que rigen dicho proceso (puede consultarlas en www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/normativas-0). El documento está realizado sólo con fines orientativos. Ante cualquier duda, le sugerimos que se contacte con nosotros.

El esquema se inicia con la Presentación del Proyecto de Investigación por parte del director del mismo y culmina con la rendición final de las tareas y logros alcanzados durante la ejecución del proyecto (Ver Esquema).

Esquema



A continuación, se desarrolla sucintamente cada una de las etapas marcadas.

1. Presentación del Proyecto

El proceso inicia con la presentación del proyecto de investigación por parte del director/a. A continuación, detallamos algunos de los ítems más importantes.

Características generales de la convocatoria

- Fecha de presentación: 1 de septiembre-30 de octubre de 2021
- Plataforma de presentación: Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNR) (unr.sigeva.gob.ar)
- ¿Quién hace la presentación?: director/a del proyecto.
- Dos tipos de proyectos:
 - PID-UNR 2022 Programa de Incentivos (PIDUNR2022- PI)
 - Proyectos de Promoción Científica y Tecnológica-UNR 2022 (PPCTUNR2022)
- Duración de los proyectos: 4 años

Dirección del proyecto

- Requisitos del director/a:
 - PIDUNR2022- PI: Docente Investigador (DI) Cat III o superior del Programa de Incentivos.
 - PPCTUNR2022: DI con un cargo docente rentado en la Unidad Académica de la UNR en la que acrediten el mismo. Deberán contar con antecedentes necesarios para dirigir proyectos y/o pertenecer a carreras de Investigador tales como Consejo de Investigación de la UNR o similares.
 - En ambos casos, sólo un Docente-Investigador puede dirigir un proyecto de esta convocatoria. En caso de que el Director sea externo a la UNR, el Co-Director deberá pertenecer a la Unidad Académica donde se acredite el proyecto.

Equipo de investigación

- El equipo de investigación estará integrado por un Director y al menos un Integrante o Becario perteneciente a la Unidad Académica donde esté radicado el proyecto.
- Todos los que conforman el grupo de investigación deberán tener el CV actualizado en SIGEVA-UNR y vincularse con el proyecto a través del código que obtuvo el director al iniciar la postulación del proyecto.
- Sugerimos revisar las categorías de miembros de un Proyecto en la Ordenanza Nº 647 o bien, consulte a la Secretaría.

Archivos a adjuntar al Sistema SIGEVA-UNR

- Plan de trabajo
- Declaración de Jurada de Ética.

- Los documentos modelos se encuentran en el siguiente link: www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/novedades

Material a entregar a la Secretaría (formato papel)

- Archivo que genera el SIGEVA-UNR
- Plan de trabajo
- Declaración de Jurada de Ética.
- Datos de Proyectos que integran Programas y Líneas de Investigación (Opcional: sólo para Programas y Líneas).
- Nota aval del Director de Instituto donde se va a radicar el Proyecto, Programa y/o Línea.
- CV del Director/a y co-director/a/es
- Importante: el aval de la Decana que solicita el archivo que genera el SIGEVA-UNR se gestiona desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la FCEyE.

Evaluación del proyecto

- Ambos tipos de proyectos poseen los mismos criterios de evaluación.
- Los evaluadores actuantes en la convocatoria PIDUNR2022-PI pertenecerán al Banco de Evaluadores confeccionado por el Programa de Incentivos a los Docentes–Investigadores de las Universidades Nacionales, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Los evaluadores deberán ser en un 50% externos al CEPRES-CE (Región Centro) y el resto podrán ser de la Región Centro con exclusión de personal dependiente de la UNR.
- Los evaluadores actuantes en la convocatoria PPCTUNR2022 serán externos a la UNR. Se solicitará como requisito mínimo que sean Prof. Adjunto, que dirijan proyectos de investigación acreditados por Universidades Públicas o por alguna Agencia nacional o provincial y/o sean investigadores acreditados por algún sistema científico-tecnológico público (Universidades, CONICET, etc). También podrán ser convocados evaluadores con categorías I, II o III sin que esto signifique que el proyecto puede usarse para el Programa de Incentivos.

Información relevante sobre la presente convocatoria: www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/novedades

2. Desarrollo del proyecto

Una vez que se obtenga una evaluación positiva del proyecto, se podrá a comenzar a trabajar en el mismo. Todo proyecto aprobado se dará por iniciado al 1ero de enero del año posterior al llamado de la convocatoria.

En el caso de la convocatoria 2021, los proyectos aprobados iniciarán el 1ero de enero de 2022 y culminarán al 31 de diciembre de 2025. A lo largo del desarrollo del proyecto, existen llamados anuales a saber:

Incorporación de alumnos auxiliares de investigación

A principios de abril, desde cada Instituto se llama a la incorporación de alumnos que quieran participar en los proyectos a pedido de cada director/a. Este llamado está regido por una resolución de Facultad que puede encontrar en el siguiente link: www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/normativas-0

Solicitud de subsidios

La Universidad Nacional de Rosario otorga subsidios para ser utilizados en los Proyectos de investigación acreditados. Todo este proceso desde la solicitud hasta la rendición de los fondos está a cargo de la Dirección de Promoción Científica de Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la UNR.

Modificación de equipo de investigación

En período comprendido entre el 15 de noviembre y 15 de diciembre de cada año, existe la posibilidad de modificar el equipo de investigación de un proyecto vigente. Para aquellos que opten por hacerlo, deberán completar un documento que la Secretaría envía a tal fin.

3. Fin del proyecto

Una vez que culmine el proyecto, se debe elevar un informe que detalla los objetivos alcanzados, las publicaciones realizadas, las dificultades encontradas, la formación de recursos humanos, la extensión al medio, entre otros aspectos. Generalmente, este informe se hace un año posterior a la culminación del proyecto y a través del SIGEVA-UNR.

El informe elaborado es sujeto de evaluación dependiendo del tipo de proyecto. En el caso de los proyectos que se desarrollaron bajo el Programa de Incentivos, los evaluadores cumplen con los mismos requisitos que en la aprobación inicial del proyecto, mientras que en el caso de los Proyectos de Promoción Científica y Tecnológica-UNR son evaluados por pares de la UNR.

Contactos

Secretaría de Ciencia y Tecnología Facultad de Ciencia Económicas y Estadística
Universidad Nacional de Rosario
Bv.Oroño 1261 - Rosario
Tel. +54(341)4802791 al 99 - int.121
Web: www.fcecon.unr.edu.ar

